

A. SACHPUBLICIDAD S.A.**ANTECEDENTES:**

La compañía inició sus operaciones mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el seis de marzo del dos mil catorce, bajo la razón social de SACHPUBLICIDAD S.A.

Su capital Suscito y Autorizado es de US\$ 800.00 el cual se divide en 800 acciones con un valor nominal ordinario de un dólar por cada una, distribuidas como se detalla a continuación:

Accionistas	Nacionalidad	Cantidad	%
Diana Vanessa Chimbo Espinoza	Ecuatoriana	1.00	0,13%
Sandra Judith Chimbo Espinoza	Ecuatoriana	<u>799.00</u>	<u>99,87%</u>
	Total:	800.00	100%

La principal actividad comercial de la Compañía es la Relacionada con la Publicidad, se rige bajo las normas societarias, tributarias y demás reglamentos o resoluciones emitidas por las autoridades competentes.

Moneda de presentación:

Los Estados Financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Bases de preparación:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IAASB, por su sigla en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías, emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de Agosto del 2006. En el cumplimiento con el cronograma de implementación establecido por la Superintendencia de Compañías, SACHPUBLICIDAD S.A. implementó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el año 2014, ya que fue constituida en el año en mención.

Medición:

Las transacciones iniciales que se contabilizaban en los libros contables, se registran al valor de costo o adquisición y los saldos que se reportan al cierre del ejercicio económico se miden a valor razonable (VR). El valor razonable, que es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, se lo determina de diferentes maneras, dependiendo de las